

ACTA DE LA 8ª REUNION ORDINARIA, COMISION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Lugar de celebración: Huérfanos 1273, piso 7.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe del Secretario
3. Exposición del Señor Luis Díaz Silva de MIDEPLAN, sobre "La Ficha de Protección Social".
4. Temas varios.

Fecha: Jueves 10 de diciembre 2009.

Asistentes

- Sr. Hugo Cifuentes Lillo, Presidente de la C. de Usuarios.
- Sr. Misael Rivera Avalos, Asociación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de Chile y Vicepresidente de la C. de Usuarios.
- Sra. Silvia Aguilar Torres, Central Unitaria de Trabajadores.
- Sra. Alma Quezada Roa, Instituciones públicas de pensiones.
 - Sr. Francisco Margozzini Cahis, Instituciones del sistema privadas de pensiones.

Asistentes invitados

- Sr. Fernando Ávila Soto, Representante suplente de instituciones privadas de pensiones.

Siendo las 11:10 hrs. se da inicio a la 8ª reunión ordinaria de la Comisión de Usuarios, presidida por el Sr. Hugo Cifuentes Lillo.

1. **Lectura y revisión del Acta anterior:** Se aprueba sin observaciones.
2. **Informe del Secretario:** Se entrega la información de las gestiones realizadas con los invitados a exponer ante la Comisión. El representante de la CPC asistirá a la Comisión en el mes de enero del 2009, siendo este el último invitado definido por los Comisionados.
3. **Exposición del Sr. Luis Díaz Silva, sobre "la Ficha de Protección Social".** Se adjunta presentación.

En Chile, la política social desde la década de los años 80 se ha centrado en la atención de un conjunto definido de la población (más carente),

para el otorgamiento y asignación de ciertas prestaciones sociales. Para la identificación de los potenciales beneficiarios de esta política social focalizada, se ha utilizado un instrumento denominado Ficha CAS (Julio de 1987). La Ficha CAS fue diseñada para estratificar a las familias más pobres y, aunque tuvo cambios a fines de los noventa (Ficha CAS 2) y otros más recientes (Ficha CAS-Familia), su concepción original se mantuvo. La función primordial del instrumento es detectar a las familias con mayores necesidades, ordenarlas de mayor a menor necesidad y, entonces, canalizar los subsidios y programas sociales del Estado a estas familias, focalizando la acción social en aquellos que presentan un menor nivel de recursos en el momento de la medición.

En términos operativos, la Ficha CAS ha sido aplicada de manera descentralizada en el territorio nacional, esto es, directamente por las Municipalidades, respondiendo a solicitudes directas realizadas por las familias, o a un conjunto de familias localizadas en un área determinada del territorio comunal, mediante la realización de "barridos" comunales. Por su parte, MIDEPLAN ha sido la institución encargada de la administración de la información de familias chilenas levantada con este instrumento, en el denominado Sistema Nacional, CAS.

A diciembre de 2005, el Sistema Nacional CAS contaba con información cercana a 2 millones de familias.

En el año 2006, atendiendo las demandas de los actores sociales que señalaban dificultades del instrumento Ficha CAS, para caracterizar la realidad social de la pobreza y los riesgos sociales a que están expuestas las personas, grupos y segmentos vulnerables de la población, el Gobierno anunció el cambio de la Ficha CAS, por un nuevo instrumento de estratificación social.

Este nuevo instrumento, responde mayormente a la necesidad de adecuar los instrumentos existentes en la política social a una nueva lógica, la de una política de protección social fundada en derechos. En esta modificación, entonces, el nuevo instrumento de estratificación cambia su fundamento desde la pobreza - carencia a la vulnerabilidad, operando con una concepción más dinámica de la pobreza que permita identificar oportunamente, a aquellas personas y familias cuyos rasgos de vulnerabilidad los priorizan como destinatarios de la protección social.

Su nueva denominación, Ficha de Protección Social, obedece a la necesidad de abrir una puerta más justa a la red de beneficios sociales

del Estado, que sea capaz de recoger los cambios experimentados por la pobreza, de identificar las distintas dimensiones que confluyen en ella, de detectar a quienes viven situaciones de vulnerabilidad y de recabar información pertinente para la aplicación de los programas de protección social.

Se trata de un instrumento radicalmente distinto, que busca identificar y priorizar con mayor precisión a la población que más necesita los beneficios sociales, caracterizando de forma confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades.

También pretende proveer información para dar respuestas más pertinentes de protección social y seleccionar de modo más justo a quienes tienen mayores vulnerabilidades, para hacer efectivos, algunos beneficios sociales, especialmente subsidios monetarios y habitacionales.

Es así que este nuevo instrumento de estratificación social, denominado Ficha de Protección Social, se constituye en la puerta de acceso al Sistema de Protección Social.

Comentarios de los Comisionados.

- *Se realizan una serie de consultas de fondo y de forma sobre la presentación, en especial sobre el seguimiento que se hace a las familias beneficiarias, como se define el concepto de pobreza, diferencias entre la CASEN y la Ficha de Protección Social, etc.*

4. Varios.

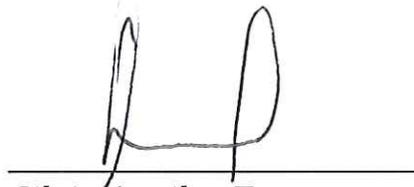
Se fijan las próximas sesiones:

- *Viernes 18 de diciembre, sesión extraordinaria.*
- *Viernes 8 de enero, sesión ordinaria.*
- *Viernes 22 de enero, sesión extraordinaria.*

La sesión finalizó a las 13.30 horas.



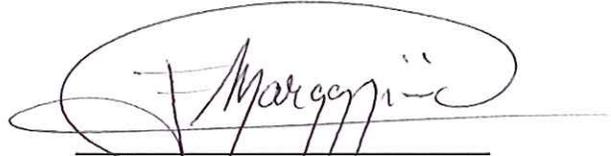
Hugo Cifuentes Lillo
Presidente



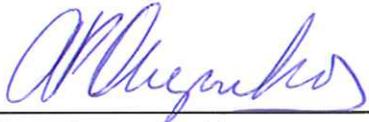
Silvia Aguilar Torres
Representante CUT



Misael Rivera Ávalos
Vicepresidente
CUPEMCHI



Francisco Margozzini Cahis
Instituciones Privadas



Alma Quezada Roa
Instituciones Públicas



Alberto Rojas Aracena
Secretario